05 NOV. 2026

SALTA,

Res. H Nº 1798-26

Expte. Nº 4082/26

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS-661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de Flavia Fernanda Vilte en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 30 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE en cumplimiento de lo establecido en Res. CS-496/26, se incorpora el artículo 7º en la presente resolución.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº473 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 03 de noviembre de 2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 68/74 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la **Prof. Flavia Fernanda Vilte,** DNI Nº34.847.281, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTP), internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, creado mediante Res.CS-590/17 y contemplado en la Res.CS-560/25.

RES. H Nº 1798-26

Expte. Nº 4082/26

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08 y 0840-11.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en el art. 56 del Estatuto de esta Universidad y en la Resolución CS-307/26, la docente designada se encuentra incorporada a la Carrera Docente y al vencimiento de su designación deberá ser evaluada en el marco del correspondiente Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 8º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

llq

Lic. MIRYAM MERCEDES FAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa